## ACTA No. 2

## EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA MC-NRÑ-CIPLL-0275-2020

***FECHA:*** *01* de julio de 2020

**PARTICIPANTES**: Orlando David Orbes Gómez, Jhon Alexander Rosero Lasso y Lisseth Fernanda Caicedo Díaz.

**ASUNTO:** Evaluación en el proceso de MINIMA CUANTÍA.

**OBJETO:** Adquisición de elementos de electrónica para los programas de formación en Automatización Industrial e Implementación y Mantenimiento de Equipo Electrónico Industrial que se desarrollan en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño.

**PRESUPUESTO: POR VALOR DE DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 16.864.745.oo) MDA/CTE incluido IVA.**

**DESARROLLO:**

| ITEM | NOMBRE DEL PROPONENTE | REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO | VALOR PROPUESTA ECONÓMICA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **VISTRONICA S.A.S. NIT: 900726280 - 7** | **Elkin Fabián Cedeño Chala** | $ 13.491.870 | 30/06/2020 03:33 PM |
| 2 | **APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S NIT: 901190279 - 1** | **Sergio Andrés Jaramillo** | $ 16.443.114,88 | 30/06/2020 03:57 PM |

### *EVALUACION OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA*

Oferta presentada por la empresa VISTRONICA S.A.S., identificada con NIT: 900726280-7, por un valor total de la oferta de $ 13.491.870 incluido IVA, siendo esta la primera oferta con el precio más bajo, el Comité de Evaluación procede a verificarla y cumple con las condiciones técnicas exigidas en el proceso y su propuesta económica se ajusta al presupuesto estipulado, por lo tanto su oferta es aceptada.

***EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES***

| **PROPONENTE: VISTRONICA S.A.S.** | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **CERTIFIC ADO CAMARA COMERCI O** | **RUT** | **CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES y PLANILLA DE PAGO VIGENTE** | **DOCUMEN TO DE IDENTIDAD - (Represent ante Legal)** | **CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL (cuando aplique)** | **LIBRETA MILITAR (cuando Aplique)** | **CERTIFICADOS (Contraloría-Procuraduría - Policía y RNMC)** | **EXPERIENCIA CONTRACTUAL** | **SEGURIDAD SOCIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.** | **CERTIFICACION BANCARIA** |
| Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | N/A | Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | Cumple |

Al realizar la verificación de los documentos que acreditan la experiencia se identificó que solamente cumple el documento aportado correspondiente a la Aceptación de Oferta N°. 17-00716-2019.

Con respecto a la Aceptación de Oferta N°. 2390 de 2019 solamente se adjuntó el Acta de Liquidación y no se presenta la Certificación y/o copia del contrato dentro de los cuales se logrará evidenciar los elementos adquiridos.

En relación Con la Aceptación de Oferta N°. 0664 de 2018 no cumple con los requisitos establecidos en los Estudios Previos del presente proceso, toda vez que no se encuentra dentro del rango de los últimos dos (02) años y no se evidencian similitud en los elementos solicitados.

**En consecuencia se solicita presentar los siguientes documentos:**

Un (01) Contrato que se haya celebrado, ejecutado o tener en ejecución durante los últimos dos (2) años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación, cuyo objeto tenga relación con el objeto del proceso contractual, y que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 13. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES contenido en los Estudios Previos.

**LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN LA PLATAFORMA SECOP II A MÁS TARDAR HASTA EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2020 HASTA LAS 03:00 PM.**

**Se realiza la presente evaluación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082/2015 para este tipo de modalidad de selección.**

En constancia se firma en San Juan de Pasto, al primer (01) día del mes de julio del año 2020, por quienes intervinieron:

Orlando David Orbes Gómez
Instructor Electrónica CIPLL

Jhon Alexander Rosero Lasso
Instructor Mto. Electrónico CIPLL

Lisseth Fernanda Caicedo Díaz
Abogada CIPLL

Proyectó: Lina Margoth Narváez Benítez

Revisó: Ángela Betancourth Pantoja

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2020, a las 19:03:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 1069733345 |
| Código de Verificación | 1069733345200701190321 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

**SORAYA VARGAS PULIDO**
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2020, a las 19:05:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | NIT |
| No. Identificación | 900726280 |
| Código de Verificación | 900726280200701190500 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

**SORAYA VARGAS PULIDO**
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 19:06:59 horas del 01/07/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1069733345**
Apellidos y Nombres: **CEDEÑO CHALA ELKIN FABIAN**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 146880053

WEB
19:01:54


Bogotá DC, 01 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELKIN FABIAN CEDEÑO CHALA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069733345:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 146879976

WEB
18:59:55


Bogotá DC, 01 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VISTRONICA SAS identificado(a) con NIT número 9007262807:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

# La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 1069733345 de del señor(a) ELKIN FABIAN CEDEÑO CHALA consultado en la fecha y hora 01/07/2020 07:08:39 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13917845

Aceptar